ACTA DE DECLARACIÓN DE TERMINACIÓN DE COMPROMISO

CONVOCATORIA INICIATIVAS Y ESTÍMULOS UNIDOS POR LA PARTICIPACIÓN 2022

1. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PROPUESTA BENEFICIADA

Número de la Carta de Compromiso	036
Objeto de la Carta de Compromiso	Desarrollar las acciones, actividades y obligaciones derivadas de la propuesta presentada y seleccionada dentro de la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS Por la Participación y Sostenibilidad 2022. **NOMBRE DE LA PROPUESTA:** FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO MEDIANTE LA FORMACIÓN DE COMPETENCIAS INTERINSTITUCIONAL DE LA GUARDIA INDÍGENA DEL RESGUARDO EL VOLAO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. **LINEA: 3** EMPODERAMIENTO INDIGENA
Nombre de la Organización beneficiada	RESGUARDO INDIGENA EL VOLAO
Municipio	Necoclí
NIT	8110187704
Nombre de la propuesta	FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO MEDIANTE LA FORMACIÓN DE COMPETENCIAS INTERINSTITUCIONAL DE LA GUARDIA INDÍGENA DEL RESGUARDO EL VOLAO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
Número de Resolución de ejecución de estímulos	S2022060191248 de 31/08/2022.
Línea	LÍNEA 3: EMPODERAMIENTO INDIGENA
Valor del estímulo económico	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000)
Plazo de la ejecución o desarrollo de la iniciativa	TRES (3) MESES, sin superar el 15 de diciembre de 2022.
Fecha iniciación	19/10/2022
Fecha terminación según cronograma	7/12/2022
Fecha entrega informe final	15/12/2022

Powered by CamScanner

Interventoría	GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO

2. EJECUCIÓN FINANCIERA

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 20.000.000	$ 0	$.0	$ 20.000.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 20.000.000	$0	$0	$ 20.000.000
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$20.000.000	$0	$0	$20.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$20.000.000	$0	$0	$20.000.000
7. Recursos ejecutados	$20.000.000	$0	$0	$ 20.000.000
8. Recursos no ejecutados	$0	$ 0	$0	$0

El proyecto no tubo recursos adicionales

3. RENDICION DE CUENTAS ANTE LA COMUNIDAD

Nombre del evento	Fecha	N° de personas asistentes	Responsables	Observaciones
Rendición de cuentas	07/12/2022	150	Gabriel José Ortiz Bolaños	

4. COMPROMISOS CUMPLIDOS Y PENDIENTES.

NOMBRE Y DATOS ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO, OBRA, MATERIAL, INSUMO, CAPACITACIÓN O SERVICIO	CANTIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO COMPROMISOS O CONSTATACION	TIPO DE PRODUCTO PENDIENTE (Obra, materiales, insumos, servicio, capacitación, etc.)	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Powered by CamScanner

5. CONCEPTO FINAL Y OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA

La organización ejecutó la propuesta según los lineamientos de la Carta de Compromiso, plan de trabajo, cronograma de actividades y presupuesto, entregando satisfactoriamente todas las evidencias jurídicas, técnicas y financieras que dan cuenta de la correcta ejecución de los recursos y de la propuesta.

6. DECLARACION FINAL

Las partes declaran:

1. Que se dan por terminados formal e integralmente los acuerdos y compromisos suscritos por las partes mediante la Carta de Compromiso N° 036 toda vez que se realizaron las acciones y actividades presupuestales para la debida ejecución de los recursos entregados como estímulos correspondientes a la propuesta denominada "FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO MEDIANTE LA FORMACION DE COMPETENCIA INTERISTITUCIONAL DE LA GUARDIA INDIGENA DEL RESGUARDO EL VOLOA MUNICIPÍO DE ENCOCLI DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", de la convocatoria Iniciativas y Estímulos UNIDOS Por la Participación 2022.

2. Que se encuentran a paz y salvo por conceptos contables y financieros respecto de la entrega de los estímulos económicos por parte de la Gobernación de Antioquia a través de la Secretaría de Participación Ciudadana y Cultura Ciudadana.

3. Que renuncian recíproca e irrevocablemente a iniciar posteriormente cualquier actuación, acción o reclamación civil o administrativa y judicial, relacionada con los hechos objeto de la presente declaración y de la ejecución de la propuesta ejecutada en el marco de la convocatoria Iniciativas y Estímulos UNIDOS Por la Participación 2022.
4.

Nota: Hace parte integral del presente documento, todos los informes de Interventoría, generados dentro del desarrollo de la propuesta, informe de ejecución de actividades desarrolladas en el marco de la propuesta, junto con

Powered by CamScanner

los registros fotográficos, soportes, facturas, etc, los cuales reposan dentro del expediente del proyecto.

Para constancia, se firma

GEMMA MARIA MEJIA IZQUIERDO
Representante Legal
Interventoría GMI

GABRIEL JOSÉ ORTIZ BOLAÑOS
Representante Legal
RESGUARDO INDÍGENA EL VOLAO
Municipio de Necoclí

Powered by CamScanner

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL

Sembramos a Colombia para el mundo

Certificación N°: 0101-2020

El suscrito director jurídico, encargado de las funciones de secretaría general de la corporación Colombia Internacional CCI, NIT 800.186.585-7

Hace constar:

Que revisados los archivos a nuestro cargo se pudo establecer que **El Resguardo Indígena Zenú el Volao,** entidad sin Ánimo de Lucro identificada con NIT 8110187704-4, celebro el diecinueve (19) de junio de 2015 con la Corporación Colombia Internacional - CCI, un Contrato de Cofinanciación que no constituyó ninguna situación de control o dependencia económica, cuyo objeto fue: *«Cofinanciar el proyecto Productivo Municipal, denominado "Establecimiento de hectáreas de plátano", postulado y priorizado por el CDMR el cual fue calificado y evaluado jurídica, técnica y financieramente por la CCI y aprobado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la asignación de recursos, para promover el desarrollo agropecuario competitivo y el desarrollo rural de la región, la sostenibilidad de las actividades productivas y la generación de ingresos»*, con un plazo de duración de seis (06) meses contados a partir de diecinueve (19) de junio de 2015.

Que el valor del Convenio Interadministrativo fue por la suma del valor de los aportes entregados por la CCI para su ejecución y los de Contrapartida del Municipio y de la Asociación para la suma total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE. ($358.930.000).

Que mediante Prorroga N° 1 suscrita el dieciocho (18) de diciembre de 2015, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato de Cofinanciación hasta el treinta (30) de marzo de 2016.

Que el mencionado Convenio Interadministrativo se encuentra en trámite de liquidación, por lo tanto, los valores podrían variar.

Esta certificación se expide a solicitud del que **El Resguardo Indígena Zenú el Volao** a los seis (06) días del mes de febrero de 2020.

OMAR SOLANO CIFUENTES

Proyectó: *Angélica María Lote*
Profesional Dirección Jurídica
Archivo: *Amlote/secretaria general/dirección Jurídica/ 2019/CPS*

POR UN O PAÍS EDUCACIÓN TERIOR	**FORMATO** **ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO** **ANEXO 3**	**GC-P4-F3** **Versión: 1** **Vigente desde 16/08/2016**

ASPECTOS GENERALES			
NÚMERO CONVENIO	M-2010 de 2017	**FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÒN**	4 de octubre de 2017 (Fl. 155 y 167 tomo 1A)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 de octubre de 2017 (Fl. 154 tomo 1A)	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31 de diciembre de 2017 (Fl. 150 tomo 1A)
CONVENIDO			
Nombre o razón social	**CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO EL VOLAO**		
NIT	900.553.223-3 (Fl 144 tomo 1A)		
Representante Legal	LUIS ALBEIRO MENDOZA SUAREZ (Fl. 58 tomo 1A)		
C.C.	8.168.315 (Fl 59 tomo 1A)		
OBJETO			
"Aunar esfuerzos para formular el diagnóstico y las líneas de acción del Plan de Salvaguarda Zenú en el Departamento de Antioquia ordenado por la Corte Constitucional ante el conflicto armado y desplazamiento forzado en atención a lo dispuesto en el Auto 004 de 2009 y la Sentencia T-025 de 2004". (fl. 149 tomo 1A).			
VALOR DEL CONVENIO INICIAL			
VALOR:	$600.000.000 (Fl.150 Tomo 1A)		

VALOR DE LOS APORTES:	**MINISTERIO**		**CONVENIDO**	
	$600.000.000 M/L (fl.150 tomo 1A)		*"El aporte del CABILDO está representado en: 1) El conocimiento del conjunto integrado de saberes y vivencias de las culturas fundamentadas de las experiencias, praxis milenaria y su proceso de interacción permanente hombre-naturaleza y la divinidad de los pueblos indígenas colombianos, aspectos que no pueden ser cuantificados económicamente (...)"(fl.150 tomo 1A)*	
			PRODUCTOS	**FOLIOS**
DESEMBOLSOS	**PRIMER DESEMBOLSO 35 % (De conformidad con la primera modificación de fecha 10 de noviembre de 2017 fls. 192-193 tomo 1A)**	**$ 210.000.000 M/L**	Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, suscripción del acta de inicio previa.	(Fl. 154, 155-167 tomo 1A y 02 Carpeta 2A) CD. Carpeta 2C
			1. Un (1) documento en medio físico y magnético que contenga un (1) plan operativo y un (1) cronograma; en donde se evidencien las actividades y los tiempos a desarrollar en el Convenio.	(Fls 12-13 y 11 tomo 2A) CD. Carpeta 2C
			2. Un (1) documento en medio físico y magnético con las hojas de vida y los contratos del equipo interdisciplinario de veintiún (21) personas conforme se describe en la desagregación del presupuesto así: Un (1) coordinador general del plan salvaguarda. Una (1) secretaria técnica (técnico o tecnólogo), Un (1) Profesional en antropología, administrador público o ciencias humanas, Doce (12) líderes o autoridades, Un (1) Contador público, Un (1) abogado, persona con conocimiento en el área jurídica, normatividad indígena, legislación laboral, derechos humanos, un (1) historiador profesional, un (1) ingeniero ambiental y dos (2) digitadores pasantes.	(Desde el folio 14 Carpeta 2A hasta el folio 429 Carpeta 2B) CD. Carpeta 2C
			3. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de dos (2) encuentros, uno en el Bajo Cauca y otro en Urabá, durante dos (2) días con cuarenta (40) personas cada uno para conformación, planeación metodológica sistematización y orientación política del equipo técnico, en coordinación con sabios y autoridades indígenas Zenú. Que contenga: a. Acta b. Listados de asistencia c. Registro fotográfico.	(Bajo Cauca fls 437-443 y Uraba fls 430-436 Carpeta 2B) CD. Carpeta 2C
			4. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de los primeros treinta y cinco (35) encuentros locales-comunitarios de setenta y un (71) programados, uno (1) por cada cabildo Zenú de Antioquia, durante dos (2) para treinta (30) personas con el fin de socializar el auto 004 de 2009 y realizar el diagnóstico participativo del estado de derechos fundamentales de cada comunidad. Que contenga: a. Actas b. Listados de asistencia y c. Registro fotográfico, de cada uno de los 71 encuentros locales-comunitarios: las comunidades a visitar como requisito para el primer desembolso serían las siguientes: 1. Canime (R), 2. El Olivo, 3. La Ceiba, 4. Nuevo Canime, 5. Caucho 6. Trementino, 7. Campano, 8. Alto la arenosa, 9. Caracolí, 10. El Volao (R), 11. Palmitas,12. Vara Santa, 13. Florisanto, 14. El tamarindo, 15. Paraíso, 16. Caribia, 17. Brisas, 18. Canal Uno. 19. Las Palmas, 20. Los Almendros, 21. Montecristo, 22. Ébano Tacanal, 23. El Polvillo, 24. Los Naranjales, 25. Alto San Juan. 26. Paraíso, 5.27. Santa Cruz, 5.28. Volcán de Los Aburridos, 29. El Delirio, 30. El Pando, 31. La Unión (U), 32. Tigre 1, 33. Tigre 2, 34. La Jagua, 35. Colibrí.	Canime (fls. 444-450 Carpeta 2B) El Olivo (fls. 451-457 Carpeta 2B) La Ceiba (fls. 458-465 Carpeta 2B) Nuevo Canime (fls. 466-472 Carpeta 2B) Caucho (fls.473-479 Carpeta 2B) Trementino (fls. 480-487 Carpeta 2B) Campano (fls 488-494 Carpeta 2B) Alto la arenosa (fls.495-501 Carpeta 2B) Caracolí (fls.502-508 Carpeta 2B) El Volao (fls. 509-516 Carpeta 2B) Palmitas (fls.517-524 Carpeta 2B) Vara Santa (fls.525-532 Carpeta 2B) Florisanto (fls.533-539 Carpeta 2B) El Tamarindo (fls. 540-546 Carpeta 2B) El Paraíso (fls.547-553 Carpeta 2B) Caribia (fls. 554-560 Carpeta 2C)

Powered by CamScanner

				Brisas (fls.561-567 Carpeta 2C) Canal Uno (fls.568-575 Carpeta 2C) Las Palmas (fls.576-582 Carpeta 2C) Los Almendros (fls.583-589 Carpeta 2C) Montecristo (fls.590-597 Carpeta 2C) Ébano Tacanal (fls.598-604 Carpeta 2C) El Pojuilo (fls.505-612 Carpeta 2C) Los Naranjales (fls.613-619 Carpeta 2C) Alto de San Juán (fls.620-626 Carpeta 2C) Paraíso (fls.627-632 Carpeta 2C) Santa Cruz (fls.633-640 Carpeta 2C) Volcan de los aburridos (fls.641-649 Carpeta 2C) El delirio (fls.650-655 Carpeta 2C) El Bendo (fls.656-661 Carpeta 2C) La Unión (fls.662-667 Carpeta 2C) El tigre 1 (fls.668-673 Carpeta 2C) El tigre 2 (fl.674-679 Carpeta 2C) La Jagua (fls.680-685 Carpeta 2C) El Colibrí (fls.685-691Carpeta 2C) CD. Carpeta 2C
	VALOR	**PRODUCTOS**	**FOLIOS**
SEGUNDO DESEMBOLSO 45% (De conformidad con la primera modificación de fecha 10 de noviembre de 2017 fls. 193-194 tomo 1A)	**$ 270.000.000 M/L**	Certificación por parte del supervisor, así como la entrega del siguiente producto.	(fls.697 y 699 Carpeta 2C) CD- Carpeta 2E
		1. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de los restantes treinta y seis (36) encuentros locales-comunitarios de setenta y un (71) programados, uno (1) por cada cabildo Zenú de Antioquia, durante dos (2) para treinta (30) personas con el fin de socializar el auto 004 de 2009 y realizar el diagnóstico participativo del estado de derechos fundamentales en las comunidades: 36. Alto del Tigre, 37. Campanario. 38. Guarumo, 39. Isla de La Dulzura. 40. Jardín, 41. José de los Santos, 42. Puerto Bélgica-Ponciano, 43. Puerto Santo, 44. Omagá-Araná (U), 45. El Noventa, 46. El Progreso (U). 47. La Bamba, 48. La Lucha, 49. La Sardina, 50. Las Dantas, 51. Los Aguacates, 52. Los Almendros (R), 53. Luis Cano, 54. Puerto Claver, 55. Buenos Aires, 56. Jaia Jaia, 57. La Clarita, 58. La Dieciocho, 59. La Esperanza (U), 60. La Raya, 61. La Unión-El Pato, 62. Los Castillos, 63. Pablo Muera (R). 64. Alto Quebradona, 65. San Antonio 2, 66. San Antonio de Baroco, 67. San Antonio de Carretera, 68. Vegas de Segovia, 69. Playa Alta, 70. Chibcariwak, 71.Comunas. Que contenga: a. Actas b. Listados de asistencia y c. Registro fotográfico.	Alto del Tigre (fls 705-713 Carpeta 2C) Campanario (fls 714-71 Carpeta 2C) Guarumo (fls.720-726 Carpeta 2C) Isla de La Dulzura (fls.727-734 Carpeta 2C) Jardin (fls.735-741 Carpeta 2C) José de los Santos (fls.742-748 Carpeta 2C) Puerto Bélgica-Ponciano (fls.749-757 Carpeta 2C) Puerto Santo (fls.758-762 Carpeta 2C) Omagá-Araná (U) (fls.763-768 Carpeta 2C) El Noventa (fls.769-774 Carpeta 2C) El Progreso (U) (fls.775-781 Carpeta 2C) La Bamba (fls.782-787 Carpeta 2C) La Lucha (fls.788-793 Carpeta 2C La Sardina (fls.794-799 Carpeta 2C) Las Dantas (fls.800-805 Carpeta 2C) Los Aguacates (fls.806-811 Carpeta 2C) Los Almendros (R) (fls.812-817 Carpeta 2C) Luis Cano (fls.818-823 Carpeta 2C) Puerto Claver (fls.824-829 Carpeta 2C) Buenos Aires (fls.830-835 Carpeta 2C) Jaia Jaia (fls.836-841 Carpeta 2C) La Clarita (fls.842-846 Carpeta 2C) La Dieciocho (fls.847 – 852 Carpeta 2C) La Esperanza (U) (fls.853-857 Carpeta 2D) La Raya (fls858-863 Carpeta 2D) La Unión-El Pato (fls.864-869 Carpeta 2D) Los Castillos (fls.870-875 Carpeta 2D)

Powered by CamScanner

				Pablo Muera (R) (fls.876-881 Carpeta 2D) Alto Quebradona (fls.882-887 Carpeta 2D) San Antonio 2 (fls.888-893 Carpeta 2D) San Antonio de Béroco (fls.894-899 Carpeta 2D) San Antonio de Carretera (fls.900-905 Carpeta 2D) Vegas de Segovia (fls.906-911 Carpeta 2D) Playa Alta (fls.912-917 Carpeta 2D) Chibcariwak (fls.918-924 Carpeta 2D) Comunas (fls.925-932Carpeta 2D) CD- Carpeta 2E
			2. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de un (1) encuentro zonal en el Bajo Cauca, durante dos (2) días, para noventa (90) personas con el objeto de construir las líneas de acción en coordinación con sabios y autoridades indígenas Zenú. Que contenga: a. Acta b. Listados de asistencia, c. Registro fotográfico.	(fls 933-949 Carpeta 2D) CD- Carpeta 2E
			3. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de un (1) encuentro zonal en Medellín, durante dos (2) días, para treinta (30) personas para construcción de líneas de acción en coordinación con sabios y autoridades indígenas Zenú. Que contenga: a. Acta b. Listados de asistencia, c. Registro fotográfico.	(fls 950-960 Carpeta 2D) CD- Carpeta 2E
			4. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de un (1) encuentro zonal en Urabá, durante dos (2) días, para setenta (70) personas para construcción de líneas de acción en coordinación con sabios y autoridades indígenas Zenú. Que contenga: a. Acta b. Listados de asistencia, c. Registro fotográfico.	(fls 961-975 Carpeta 2D) CD- Carpeta 2E
			5. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de un (1) encuentro zonal en el Bajo Cauca, durante dos (2) días, con cien (100) personas para convalidar la primera versión del diagnóstico y las líneas de acción en coordinación con sabios y autoridades indígenas Zenú y recoger observaciones para mejorar el documento. Que contenga: a. Acta b. Listados de asistencia, c. Registro fotográfico.	(fls 979-988 Carpeta 2D) CD- Carpeta 2E
			6. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de un (1) encuentro zonal en Medellín, durante dos (2) días, con cuarenta (40) personas para convalidar la primera versión del diagnóstico y las líneas de acción en coordinación con sabios y autoridades indígenas Zenú y recoger observaciones para mejorar el documento. Que contenga: a. Acta b. Listados de asistencia, c. Registro fotográfico.	(fls 989-995 Carpeta 2D) CD- Carpeta 2E
			7. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de un (1) encuentro zonal en Urabá, durante dos (2) días, con setenta (70) personas para convalidar la primera versión del diagnóstico y las líneas de acción en coordinación con sabios y autoridades indígenas Zenú y recoger observaciones para mejorar el documento. Que contenga: a. Acta b. Listados de asistencia, c. Registro fotográfico.	(fls 996-1007 Carpeta 2D) CD- Carpeta 2E
			8. Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de una (1) asamblea general del Pueblo Zenú de Antioquia, durante dos (2) días para ciento cincuenta (150) personas con el objetivo de validar de manera comunitaria el documento diagnóstico y plan salvaguarda. Que contenga: a. Acta b. Listados de asistencia, c. Registro fotográfico. d. Una copia en físico y en digital del documento formulado del diagnóstico y líneas de acción del Plan Salvaguarda del Pueblo Zenú de Antioquia.	(fls 1008-1027 Carpeta 2D y fls 1193 – 1235 Carpeta 2E) CD- Carpeta 2E
			9. Un (1) documento en medio físico y magnético que contenga un informe financiero que acredite la ejecución del 60% del primer desembolso.	(fls 1028 Carpeta 2D- 1192 Carpeta 2E) CD- Carpeta 2E
	TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO 20% (fls.194 tomo 1A)	**VALOR**	**PRODUCTOS**	**FOLIOS**
			Certificación por parte del supervisor, así como la entrega del siguiente producto.	(fls.1241 y 1244 Carpeta 2E) CD. Carpeta 2F
		$120.000.000 M/L	**1.** Un (1) documento en medio físico y magnético que evidencie la realización de una (1) mesa técnica entre autoridades y líderes indígenas del Pueblo Zenú de Antioquia, durante un (1) día para doscientos (250) personas con el objetivo de socializar el documento diagnóstico y líneas de acción a las instituciones de gobierno nacional y territorial para acordar acciones de implementación del Plan Salvaguarda Zenú de Antioquia. Que contenga: a. Acta b. Listados de asistencia, c. Registro fotográfico.	(fls 1249-1287 Carpeta 2E) CD. Carpeta 2F
			2. Un (1) documento en medio físico y magnético que contenga el informe financiero final que permita evidenciar la ejecución de los desembolsos realizados y compromisos presupuestales por el 100% del valor total del presupuesto del convenio.	(fls 1289-1448 Carpeta 2F) CD. Carpeta 2F

PLAZO
"El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2017 (Fl.150 tomo 1A)"
ADICIONES
N/A

PRÓRROGAS	**SUSPENSIONES**
N/A	**N/A**
MODIFICACIONES	
Primera modificación de fecha 10 de noviembre de 2017. (fl. 192-194)	

Powered by CamScanner

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MININTERIOR	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ANEXO 3	GC-P4-F3 Versión: 1 Vigente desde 16/08/2016

SUPERVISOR			
NOMBRE:	Horacio Guerrero García	**CARGO:**	Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
DEPENDENCIA:	Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías		

PARTE RESOLUTIVA

MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.592.960, actuando en su calidad de Secretaria General del Ministerio del Interior y en representación de la NACIÓN—MINISTERIO DEL INTERIOR (en adelante EL MINISTERIO, con NIT 830.114.475-6, conforme el Decreto No. 1758 del 16 de septiembre de 2014 y acta de posesión del 02 de octubre de 2014, facultada para contratar según las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, quien en adelante se denominará EL MINISTERIO, el CONVENIDO y el SUPERVISOR identificados anteriormente, se reunieron con el propósito de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato descrito. Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado convenio presenta a la fecha el siguiente estado financiero (Folio 206 y 197 tomo 1A): Relacionar informe final de supervisor y certificado de pagos de financiera.

ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 600.000.000,00
VALOR ADICIONADO	$ -
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	$ -
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$ 600.000.000,00
VALOR EJECUTADO Y DESEMBOLSADO AL CONVENIDO	$ 600.000.000,00
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DEL MINISTERIO	$ -
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONVENIDO	$ -

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR	NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
4217 (FL. 57 tomo 1A)	21/07/2017	$ 600.000.000	5717 (FL 155 tomo 1A)	02/10/2017	$ 600.000.000.

CLÁUSULA TERCERA: El Convenido asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Ministerio del Interior, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA CUARTA: Que durante el plazo de ejecución del convenio, el convenido acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales del supervisor, la certificación final de cumplimiento y el informe final de supervisión, los cuales hacen parte integral de la presente acta y que se relacionan a continuación:

AÑO	PERÍODO EJECUTADO (MES)	INFORME SUPERVISOR	CUENTA DE COBRO	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
2017	Primer desembolso	(Fls. 3-5 Carpeta 2A)	Fl 8 Carpeta 2A	(Fl.7 Carpeta 2A)	(Fl. 10 Carpeta 2A)
2017	Segundo Desembolso	(Fls. 694-696 Carpeta 2C)	(Fl. 700 Carpeta 2C)	(Fl. 699 Carpeta 2C)	(Fl. 701 Carpeta 2C)
2017	Tercer Desembolso	(Fls. 1238-1240 Carpeta 2D)	(Fl. 1245 Carpeta 2D)	(Fl. 1244 Carpeta 2D)	(Fl. 1246 Carpeta 2D)
2018	Informe Final	(Fls. 205-206 tomo 1A)	N/A	(Fls. 202-204 tomo 1A)	N/A

CLÁUSULA QUINTA: Que el objeto y obligaciones del convenio fueron ejecutadas por el Convenido y recibido por el Ministerio del Interior a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de supervisión y el certificado final de cumplimiento, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEXTA: Que en el expediente se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por la Subdirección de Gestión Contractual (**Garantías**: (Folios 157-158 y 159-160 tomo 1A) **Aprobación:** (Folio 167 tomo 1A)

ASEGURADORA	Nº. DE PÓLIZA	AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR
COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	1949574-3- (Documento 12196233)	Cumplimiento	02/10/2017	01/07/2018	$ 120.000.000
		Calidad del / Servicio	02/10/2017	31/12/2018	$ 120.000.000
		Pago de salarios y prestaciones / sociales	02/10/2017	30/06/2021	$ 30.000.000
	0514199-3 (Documento 12834370)	Responsabilidad Civil Extracontractual	02/10/2017	31/12/2017	$ 147.543.400

CLÁUSULA SÉPTIMA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA OCTAVA: Teniendo en cuenta que el convenido no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Convenio que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA NOVENA: La ordenadora del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del convenido, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "***Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.***"

Powered by CamScanner

CLÁUSULA DÉCIMA: Con la suscripción de la presente acta, el Ministerio, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

LUIS ALBEIRO MENDOZA SUAREZ **Representante Legal**	**HORACIO GUERRERO GARCÍA** **SUPERVISOR**

23 MAYO 2018

MARÍA FERNANDA RANGEL ESPARZA
Secretaria General

Aprobó: *Dra. Zamira Marcela Gómez Carrillo, Subdirectora S.G.C.*	
Revisó: *Dra. Paula Ximena Lombana Sierra. Coordinadora G.C.*	
Elaboró: *Lina Yaneth Mieles González - Abogada Contratista S.G.C.*	

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL, DE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA DE ANTIOQUIA O.I.A.CON NIT. 800.044.785-4

CERTIFICA:

Que, revisado los archivos de nuestra Organización, encontramos que el Resguardo Indígena Zenú El Volao del Municipio de Necoclí Antioquia, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT: 811018770-4, celebro un "*convenio interadministrativo para la atención prioritaria de las madres gestantes, lactantes y primera infancia, con apoyo psicosocial, paquetes alimentarios y charlas pedagógicas e intercultural".*

por valor de 1.474.000.000 con recursos de la Política de Genero Generación y Familia, financiado por la cooperación internación.

Convenio número. 017 de 2014

Tiempo de ejecución, del 14 de febrero de 2014 al 30 de noviembre de 2014.

Esta certificación se expide a petición del Resguardo Indígena Zenú El Volao a los 10 días del mes de febrero de 2024

Firma:



WILLLIAM PERTUZ BALTAZAR
Representante Legal

Celular: 313 297 5540
Correo: representantelegaloia@gmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL, DE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA DE ANTIOQUIA O.I.A.CON NIT. 800.044.785-4

CERTIFICA:

Que, revisado los archivos de nuestra Organización, encontramos que el Resguardo Indígena Zenú El Volao del Municipio de Necoclí Antioquia, entidad sin ánimo de lucro identificada con NIT: 811018770-4, celebro un "*convenio interadministrativo para la prestación del servicio a la* ***educación inicial, educación preescolar y educación básica*** *para efectos de atención y administración indígenas, bajo la directriz del decreto 2500*

por valor de 140.000.000 con recursos de la Política de educación y de la gobernación de Antioquia

Convenio número. 001 de 2016

Tiempo de ejecución, del 20 de febrero de 2016 al 30 de noviembre de 2016.

Esta certificación se expide a petición del Resguardo Indígena Zenú El Volao a los 10 días del mes de febrero de 2024

Firma:

WILLLIAM PERTUZ BALTAZAR
Representante Legal

Celular: 313 297 5540
Correo: representantelegaloia@gmail.com

	Certificado acta de Inicio	**Código**	FCT-13 v.01
		Página	1 de 1

Contrato u orden Número:	BS-098 DEL 28 DE MARZO DE 2023
Contratante:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Contratista:	RESGUARDO INDIGENA ZENU DE EL VOLAO
Objeto:	**DOTACIÓN DE UNIDADES AVÍCOLAS PRODUCTIVAS DE HUEVO PARA COMERCIO Y CONSUMO, COMO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y AUMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, DE LAS MADRES CABEZA DE FAMILIAS DEL RESGUARDO INDÍGENA EL VOLAO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, ANTIOQUIA. Proyecto # 85**
Valor:	**NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($990.606.200)**
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio

Entre los suscritos, mayores de edad, a saber:

Supervisor: **RENÉ VARGAS ORTEGÓN**
Correo: renevargas@unipamplona.edu.co
Cargo: Gerente General

Contratista: **GERMAN FLOREZ LAZARO**
Correo: resguardoelvolao23@gmail.com
Teléfono: 3137516077

Damos constancia del inicio a la ejecución del presente Contrato, para constancia se firma por las partes el14 de abril de 2023

Contratista

Supervisor

Proyectó: Angie Orozco.
Abogada Oficina de Contratación.